1000

Medellín, 23 de octubre de 2026

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO EN SEGUNDA LENGUA EN LA CONVOCATORIA DOCENTE – RESOLUCIÓN NO. 226 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante la Resolución No. 226 del 16 de octubre de 2026, aperturó la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargos docentes. En los términos de dicha convocatoria, se establece como requisitos habilitantes, entre otros:

> 4. Competencia en segunda lengua certificada en el Marco Común Europeo Nivel B2 (en las 4 competencias), o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, o título de formación de pregrado o posgrado obtenido en países cuya lengua nativa sea diferente del Castellano.

Al respecto, la Institución se permite aclarar que, para efectos de reconocimiento se aplicará la Resolución No. 018035 del 21 de septiembre 2021 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) "*Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se deroga la Resolución 12730 de 2017"*. Lo anterior, teniendo en cuenta que, dicha Resolución del MEN se usa como referente para procesos académicos e indica el tipo de pruebas y los puntajes mínimos exigidos en el nivel que se requiere en la convocatoria.

En este sentido se informa que, únicamente se reconocerán las pruebas establecidas como Dominio *(proficiency)* o Certificado (*certification)*, ya que estos cuentan con el alcance y rigurosidad necesarios para este tipo de Concursos de Méritos.

Para mayor información, lo invitamos a consultar la Resolución No. 018035 de 2021 Ministerio de Educación Nacional – MEN en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406979_pdf.pdf

JORGE WILLIAM ARRENDONDO ARANGO
Rector (E)
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional